

## BIOÉTICA Y AMBIENTE SANO.

Zerpa de Morón, Nilda Yaritza <sup>1</sup>

### RESUMEN

*El presente artículo tuvo como propósito Develar desde lo teórico, la importancia que tiene la bioética para responder a los desafíos que plantea la problemática ambiental en el siglo XXI, respondiendo a las siguientes interrogantes ¿cuál es el significado que le asigna la sociedad actual a la bioética?; ¿qué aspectos están interviniendo para que en Venezuela no se disfrute de un ambiente sano? y por último ¿se aplican los principios bioéticos en Venezuela? Desde lo teórico, se profundiza en los siguientes temas: La Importancia y trascendencia de la Bioética, los Principios de la Bioética de Lolás Stepke (2018), la relación Biosfera-Tecnosfera y la Perspectiva Interdisciplinaria de la bioética. La metodología asumida fue de tipo interpretativa-cualitativa, ya que permitió comprender de manera holista, los factores que explican el fenómeno objeto de estudio -La bioética para un ambiente sano-, considerando que la realidad la construye el actor social en interacción con el entorno, por cuanto el significado está inmerso en sus experiencias (su mundo de vida) y media a través de sus percepciones, razón por la cual se sigue una estrategia inductiva, por lo que su producto final (ontología) es ricamente descriptivo y desde esta perspectiva, traerlo al presente con una lectura hermenéutica que beneficie la discusión. Este enfoque es de gran utilidad en la investigación en ciencias naturales y sociales, por cuanto permite captar realidades, ideas, posiciones, conceptualizaciones, contenidas en fuentes de información primaria y secundaria, por ello sus unidades de análisis son los propios documentos escritos (libros, artículos científicos, memorias, anuarios y documentos electrónicos). Se describió e interpretó la información a través de un proceso de metasíntesis.*

**Palabras Clave:** Recursos naturales, Biodiversidad, Bioética, Ambiente.

## LEARNING LITERACY IN PRIMARY EDUCATION.

### ABSTRACT

*The purpose of this article was to reveal, from the theoretical, the importance of bioethics to respond to the challenges posed by environmental problems in the twenty-first century, answering the following questions: what is the meaning assigned by today's society to bioethics? What aspects are intervening so that Venezuela does not enjoy a healthy environment? and finally, are bioethical principles applied in Venezuela? From the theoretical point of view, it delves into topics such as the Importance and transcendence of Bioethics, the Principles of Bioethics (Lolás Stepke 2018), the Biosphere-Technosphere relationship and the Interdisciplinary Perspective of Bioethics. The methodology that guided this article is interpretative-qualitative, since it allowed to understand in a holistic way, the factors that explain the phenomenon object of study -Bioethics for a healthy environment-, considering that reality is built by the social actor in interaction with the environment, since the meaning is immersed in their experiences (their world of life) and mediates through their perceptions, Reason why an inductive strategy is followed, so its final product (ontology) is richly descriptive and from this perspective, bring it to the present with a hermeneutic reading that benefits the discussion. This approach is very useful in research in natural and social sciences, as it allows to capture realities, ideas, positions, conceptualizations, contained in primary and secondary information sources, so its units of analysis are the written documents themselves (books, scientific articles, memoirs, yearbooks, and electronic documents). The information was described and interpreted through a process of metasynthesis.*

**Keywords:** Natural resources, Biodiversity, Bioethics, environment.

<sup>1</sup> Jefa de la División de Docencia en Instituto Universitario Tecnológico Puerto Cabello. (Carabobo, Venezuela). Especialista en Gerencia Educacional. MSc. en Ingeniería Ambiental. Doctorante en Educación. Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL, Venezuela). [nilda010264@gmail.com](mailto:nilda010264@gmail.com)

## 1. INTRODUCCIÓN.

Si se parte del hecho de que el planeta tierra tiene problemas medioambientales, por las actividades que ocasiona la degradación de la biodiversidad, entonces la era tecnocientífica implica pensar con racionalidad, conciencia y ética para utilizar el conocimiento en bien de la humanidad y reconocer la importancia de los recursos naturales para sobrevivir en el planeta tierra.

Venezuela es un país megadiverso porque posee el mayor índice de biodiversidad de la tierra, se trata principalmente de países tropicales, como los del sureste asiático y de América, que albergan en conjunto más del 70 % de la biodiversidad de la tierra, suponiendo sus territorios el 10 % de la superficie del planeta, sin embargo, ante esta bondad ambiental los responsables de lo relacionado con el ambiente y su preservación, no adopta políticas serias para su conservación. También se denota que el sector agroalimentario venezolano se encuentra estrechamente vinculado al sistema agroalimentario internacional; relación que desde 1973 comenzó a profundizarse, cuando el boom petrolero disparó un brusco incremento de las importaciones de alimentos que generó un debilitamiento de la producción alimentaria venezolana, que se agudizó todavía más a partir de la apertura neoliberal iniciada en 1989.

En torno a lo descrito es interesante destacar lo plantado por (Rodríguez 2015:143) “La bioética ambiental como perspectiva de la ética permite hacer un llamado hacia la responsabilidad, la protección y el aprovechamiento de los recursos de forma sostenible, para permitir su distribución de manera prudente y ecuánime”. De lo citado se entiende que una de las consecuencias del desarrollo económico e industrial es la modificación profunda del medio ambiente, por lo que la bioética surge como una manera de asumir la crisis ambiental, desde postulados que obedecen a los imperativos de regulación, supervisión, deliberación e interacción.

En la misma línea de pensamiento Lolás Stepke (2018:21) señala “...esa perspectiva de intervención bioética podría frenar los efectos devastadores de políticas ambientales impuestas por corporaciones de escala mundial o por países con alto poder económico”. Desde esta perspectiva, se debe tener en cuenta la dimensión creencial, que generalmente está asociada a una institucionalidad religiosa, lo cual es una forma de articular las creencias con base en alguna certidumbre trascendente, por ejemplo, divinidades o dioses que pueden intervenir en los asuntos humanos. En palabras de Ten Have (2016: 36) “La perspectiva religiosa, incorporada al pensamiento bioético, refuerza la idea de concebir este como una cultura epistémica híbrida que toma en consideración distintas fuentes de certezas en base a una perspectiva dialógica”.

En torno a lo descrito y en función de la importancia de la bioética como posible vía para garantizar un ambiente sano, es de interés preguntarse ¿cuál es el significado que le asigna la sociedad actual a la bioética? ¿qué aspectos están interviniendo para que en Venezuela no se disfrute de un ambiente sano?; ¿se aplican los principios bioéticos en Venezuela?; Para responder a las interrogantes, este artículo tiene como propósito Develar desde lo teórico, la importancia que tiene la bioética para responder a los desafíos que plantea la problemática ambiental en el siglo XXI.

## 2. ESPACIO METODOLÓGICO.

La perspectiva metodológica que ha seguido el desarrollo de este artículo es la interpretativa-cualitativa, ya que permite comprender de manera holista, los factores que explican el fenómeno objeto de estudio -La bioética para un ambiente sano-, considerando que la realidad la construye el actor social en interacción con el entorno, por cuanto el significado está inmerso en sus experiencias (su mundo de vida) y media a través de sus percepciones, razón por la cual este artículo sigue una estrategia inductiva, por lo que su producto final (ontología) es ricamente descriptivo.

La investigación es de tipo secundaria cualitativa, donde la investigadora estudia el fenómeno de manera interpretativa y comprensiva, a través de diferentes fuentes de información (unidades de análisis) y desde esta perspectiva, traerlo al presente con una lectura hermenéutica que beneficie la discusión. Al respecto (Vargas, 2012: 29) indica “El enfoque interpretativo conlleva a una investigación reconstructiva, con nuevas preguntas, un conocimiento que ha producido unos resultados y un saber previo y en esta medida modifica los fenómenos objeto de reflexión” y en palabras de Rodríguez; Gómez; Gil y García (2012:292) “La fenomenología busca conocer los significados que los individuos dan a su experiencia, lo importante es aprehender el proceso de interpretación, por el que la gente define su mundo y actúa en consecuencia”.

Este enfoque es de gran utilidad en la investigación en ciencias naturales y sociales, por cuanto permite captar realidades, ideas, posiciones, conceptualizaciones, contenidas en fuentes de información primaria y secundaria, por ello sus unidades de análisis son los propios documentos escritos (libros, artículos científicos, memorias, anuarios y documentos electrónicos). De acuerdo con estas consideraciones, este tipo de investigación según Tancara (2014:7) es entendida como “...la profundización de una serie de métodos y técnicas de búsqueda, procesamiento y almacenamiento de la información contenida en los documentos y la presentación sistemática, coherente y suficientemente argumentada de nueva información en un documento científico”.

En tal sentido, se describió e interpretó la información a través de un proceso de metasíntesis, que consiste en un complejo ejercicio de interpretación de manera holista, considerada como una metodología investigativa novedosa, que permitió valorar la evidencia científica de la investigación cualitativa y ampliar su relevancia y utilidad. La comparación constante, la interpretación y la integración son pasos claves en este tipo de investigación; la diferencia entre las técnicas radica en el alcance o meta esperada que determina qué y cómo hacer la comparación, interpretación e integración.

Según (Carrillo-González; Gómez-Ramírez y Vargas-Rosero, 2012:40) la metasíntesis "...es un completo estudio que involucra una revisión e interpretación rigurosa de los hallazgos de un número de investigaciones cualitativas, usando métodos cualitativos". Tiene como meta producir una interpretación nueva e integrativa, que aporte mucho más que los resultados individuales de cada investigación.

Lo descrito permitió integrar los hallazgos de investigaciones previas, con el fin de lograr una nueva interpretación que explica el fenómeno con un nivel mayor de evidencia científica, lo cual es congruente con la investigación secundaria cualitativa-documental, de tipo descriptiva, para estudiar a la bioética y su relación con un ambiente sano.

### **3. LA BIOÉTICA: IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA.**

En 1927 el teólogo Fritz Jahr, propone el término *bioética*, *el cual* alcanzó vigencia y difusión a partir de los años setenta del siglo XX, como el imperativo de proteger la vida en todas sus formas, su importancia se le atribuye al oncólogo van Rensselaer Potter, quien se interesó en agregar "ciencia de la sobrevivencia" a la que bautizó como bioética.

Este vocablo entró en el ámbito de las ciencias médicas con mayor intensidad que en otras disciplinas y Potter en 1988, acuñó el concepto de "bioética global" el cual era de mayor perspectiva y amplitud. En tal sentido, el discurso bioético debía partir desde la comprobación de dificultades nacidas en la vida práctica misma, esto es, desde una "ética aplicada".

Es pertinente aclarar en este aspecto que la desconfianza que produjo las generalizaciones teóricas universales y globalizantes de la bioética, así como el colapso de las utópicas ideologías totalitarias, caracterizó el comportamiento socioambiental y conservacionista en la segunda mitad del siglo XX, derribándose los imperios mono ideológicos del fascismo, nacional socialismo y marxismo, para dar paso a las ideologías colectivamente llamadas neoliberales, cuyo núcleo se

centró en la idea de que el mercado era una gran metáfora que caracterizó toda forma de relación humana.

En torno a lo anterior, se asume que la ética es la articulación lingüística de fundamentaciones para diversas formas de comportamiento moral y la bioética agrega la dimensión dialógica a esa construcción, haciendo de ella una narrativa compartida entre las personas y los entes involucrados. Por eso es relevante para formular los problemas e implicaciones de la degradación medioambiental, y proponer vías para solucionar las angustias o remover los obstáculos para una vida plena en un ambiente sano, por ello se debe conocer en profundidad los principios bioéticos. Obsérvese la figura.

**Figura 1:** Principios de la Bioética.



**Fuente:** Tomado de Lolás Stepke (2018). Nota: Elaborado por la investigadora (2023)

**Principio de Autonomía;** desde lo filosófico la autonomía tiene su contraparte legal en el principio de autodeterminación que en Venezuela se contempla en la (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999: Art 44) que expresa "...la libertad personal es inviolable...", en tal sentido la autonomía tiene su valor al ser una reafirmación de una de los rasgos fundamentales de la persona y por principio porque tiende a promover su bienestar, al permitirle seleccionar lo que considere que es mejor para él.

Este principio da origen a la norma moral, de no coartar la libertad de la persona y remite al derecho de aceptar el consentimiento informado ante la toma de decisiones en el campo de la salud. En esta línea de pensamiento, (Sánchez; Marrero; Becerra; et, al, 2003: 23) plantean "Lo cierto es que en el modelo social emergente, tiende a que cada cual tenga derecho a opinar sobre su salud en ejercicio de su libertad, y para lo que se requiere de un conocimiento, es decir, estar bien informado".

**Principio de Beneficencia;** puede generar situaciones dilemáticas, donde el acto de beneficencia se contrapone a la no comisión de un mal, daño o perjuicio; en estas

situaciones priva la máxima de no causar daño, a menos que tal perjuicio esté intrínsecamente relacionado con el beneficio por alcanzar y donde las personas conjuntamente con el profesional de la salud consideren al daño como inferior en relación con el beneficio por obtener y esté dispuesto a asumirlo.

Los elementos que se incluyen en este principio son todos los que implican una acción de beneficio que haga o fomente el bien, prevenga o contrarreste el mal o el daño; adicionalmente, todos los que implican la omisión o la ausencia de actos que pudiesen ocasionar un daño o perjuicio.

**Principio de Justicia;** el principio de justicia y equidad surge a partir de pensadores del ámbito de la salud, sensibles a la problemática de aquellos más necesitados e insatisfechos con el modelo utilitarista, quienes establecieron el mayor bien para el mayor número de personas, lo cual puede desproteger a las minorías y a los marginados y promulgaron que la justicia debe estar centrada en la igualdad de los seres humanos desde una óptica formal.

Se hace necesaria la justicia social centrada en la igualdad de los seres humanos desde una óptica formal, para ayudar a los menos favorecidos ante las desigualdades sociales y económicas existentes, con el objeto de que las leyes, instituciones y servicios públicos se encuentren organizados en forma tal que redunden en el beneficio de las personas. Cuando no sucede así y una cosa usurpa el lugar de otra, o cuando existe alguna demasía, se origina una injusticia, en este aspecto (Ten Have, 2016:140) indica "...se cumple con la Justicia al restaurar el orden de origen, cuando se corrige y sanciona la desmesura. En los aspectos sociales de la justicia se destaca el equilibrio en el intercambio entre dos o más miembros de la sociedad".

Este principio está relacionado con la norma moral de dar a cada quien lo que necesita, de la cual se derivan diversas obligaciones, como lo es realizar una adecuada distribución de los recursos, proveer de un adecuado nivel de atención y disponer de los recursos indispensables para garantizar un ambiente sano y saludable, lo cual hace que la justicia deba entenderse como equidad, que a su vez significa la utilización racional de los beneficios, bienes y servicios; sino también distribuir los recursos de acuerdo con las necesidades, en los términos de eficiencia y eficacia.

**Principio de No Maleficencia;** este principio es uno de los más antiguos en la medicina hipocrática "Primum non nocere", es decir, no hacer daño; es la formulación negativa del principio de beneficencia que nos obliga a promover el bien. Los preceptos morales provenientes de este principio son no matar, no inducir

sufrimiento, no causar dolor, no privar de placer, ni discapacidad evitable. En consecuencia, se requiere contraer las “obligaciones derivadas” que consisten en realizar un análisis riesgo/beneficio ante la toma de decisiones, específicamente en el área ambiental, de salud y de la bioética, respetando la integridad física y psicológica de la vida humana.

**Figura 2:** niveles de ubicación de los principios de básicos de la Bioética



**Fuente:** Tomado de López Medel, 2016). Nota: Elaborado por la investigadora (2023)

Los principios de no maleficencia y de justicia (nivel I) son de algún modo independientes del de autonomía y jerárquicamente superiores a él, ya que obligan aun en contra de la voluntad de las personas. Los principios universales o de bien común, como son el de no maleficencia y el de justicia, tienen prioridad sobre el principio particular de autonomía.

#### **4. RELACIÓN BIÓSFERA -TECNOSFERA EN EL CONTEXTO DE LA BIOÉTICA.**

La bioética ambiental es el estudio sistemático, interdisciplinario y transdisciplinario de las acciones del hombre sobre la vida humana, animal y vegetal en el planeta tierra, lo que permite hacer un llamado de conciencia hacia la responsabilidad, la protección y el aprovechamiento de los recursos naturales de forma consciente y sostenible, para permitir su distribución de manera prudente y ecuánime.

Vivimos en dos mundos: El mundo natural conocido como biosfera, producto de transformaciones biológicas, físicas, geológicas, ecológicas y químicas, cuya trayectoria de creación son más de cinco mil millones de años de historia de la tierra. Un segundo mundo identificado como tecnosfera que es todo un sistema y dista mucho de ser un mero conglomerado de aparatos y equipamientos tecnológicos, abarca el conjunto de objetos mecánicos, tecnológicos, telemáticos, electrónicos, teleinformáticos, producidos por el hombre con apoyo de las ciencias, la tecnología, la Inteligencia artificial, la robótica o ingeniería de software, entre otros. Obsérvese esta relación en la siguiente figura.

**Figura 3:** Relación Biósfera -Tecnosfera.



Fuente: Tomado de <https://www.gocongr.com/mapamental/18708386/a-relacion-biosfera-tecnosfera-desde-una-perspectiva-biomomesica>. Nota: Adaptado por la investigadora (2023).

En torno a la relación Biósfera-Tecnosfera, los postulados ambientales son posiciones aún no demostradas, pero que en principio deberán ser aceptadas ya que no existe otro concepto al que puedan ser referidas; se entienden como ideas o principios que se admiten como ciertos y que sirven de soporte para otros razonamientos. Desde esta postura se plantean los siguientes postulados ambientales en el pensamiento de Potter Van Rensselaer (1971:95) aplicables al campo de estudio de la bioética ambiental:

**1-La protección de la vida;** es el derecho que reconoce a cualquier persona por el simple hecho de estar viva y que le protege de la privación u otras formas graves de atentado por parte de otras personas o instituciones; en cualquiera de sus manifestaciones, será el criterio base para interpretar la relación del ser humano con el ecosistema.

Se trata de un derecho fundamental desde el punto de vista jurídico, el primero de todos, al considerar al titular como generador de cualquier otro derecho posible. En este sentido, ha sido consagrado de forma explícita en los tratados fundamentales internacionales, especialmente en los referidos a los Derechos Humanos y en muchas legislaciones nacionales de diversos países del mundo y se inserta en la categoría de derechos civiles y de primera generación. No solo protege a las personas de la muerte, sino de toda forma de maltrato o violencia. Ejemplo de ello se tiene el terrorismo, la tortura, el secuestro o la desaparición forzada de personas (terrorismo de estado), la esclavitud y los malos tratos y el el genocidio (exterminio de un grupo por su nacionalidad, religión, raza o etnia).

**2-Conservar un ambiente óptimo;** mediante el control de la concentración de seres humanos en un determinado territorio, evitando la sobrepoblación a través de



métodos médicos probados y aceptados por la comunidad. La teoría biológica del conocimiento reconoce la existencia real de un mundo material (medio) al que se acopla el ente cognoscente y la posibilidad de que este último pueda acceder al primero como resultado de su experiencia.

**3-Integrar los conocimientos biológicos con los sistemas de valores de los seres humanos;** de tal manera que se acepten y apropien los valores intrínsecos de la naturaleza, todo ello en virtud de que la teoría biológica del conocimiento reconoce la existencia real de un mundo material (medio) al que se acopla el ente cognoscente y la posibilidad de que este último pueda acceder al primero como resultado de su experiencia.

**4-Hacer decisiones ambientales;** las cuales deben tomarse en conjunto sobre asuntos del ambiente: la biodiversidad, los recursos naturales, la ecología, los ecosistemas y estas decisiones deberían ser consensuadas, entre los administradores públicos y los particulares. Nunca un individuo, en solitario, deberá asumir posturas que en su opinión considere protectoras de la naturaleza, todo ello en virtud de las características de los seres vivos, del entorno, la salud, la alimentación y la conservación ambiental. A partir de los estudios biológicos se conoce el mundo que nos rodea y las diferentes especies de seres vivos que existen en nuestro planeta.

**5-No extraer de la naturaleza recursos, de forma violenta e indiscriminada;** debe hacerse uso racional y saludable de los recursos y de la relación hombre-naturaleza, ya que los recursos naturales son aquellos que ofrece el planeta sin necesidad de intervención humana y son imprescindibles para nuestra subsistencia, pero si se consumen a una velocidad mayor a la de su regeneración natural, como sucede en la actualidad, se agotan y eso sería la destrucción del planeta tierra.

**6-Ampliar los límites de la moral humana;** a fin de que se incluyan en los proyectos conservacionistas, ecologistas, ambientales y proteccionistas, a los animales, las plantas, los minerales y el territorio, con quienes debe existir un control permanente, unas relaciones respetuosas y un dialogo constante y entendible con las autoridades a las que le compete esta materia.

**7-Incorporar la visión feminista en las relaciones del ser humano con la naturaleza;** desde tiempos ancestrales, las mujeres han tenido una estrecha relación con el ambiente y con la naturaleza, contribuyendo de manera significativa al bienestar y el desarrollo sostenible de sus comunidades y de su sector de pertenencia, así como al mantenimiento de los ecosistemas, la diversidad biológica

y los recursos naturales del planeta, asumiendo comportamientos de cuidado, ornato y preservación.

Si bien la degradación medioambiental tiene graves consecuencias para todos los seres humanos, afecta en particular a los sectores más vulnerables de la sociedad, principalmente las mujeres, cuya salud es más frágil durante el embarazo y la maternidad. A pesar de ello, la desigualdad de género y la exclusión social siguen aumentando los efectos negativos de la gestión ambiental insostenible y destructiva sobre las mujeres y las niñas, por ello como principio de la salud pública, se plantea que los cuerpos sanos propician ecosistemas saludables.

**8-Establecer compromisos sociales;** las comunidades a nivel mundial, deben hacer gestiones a fin de garantizar programas a largo plazo, de protección y conservación del ambiente, la flora, la fauna, los recursos no renovables, para las áreas silvestres, o áreas protegidas, las que nunca han sido tocadas por el hombre, o las que se reconstruyan para beneficio del planeta.

**9-Perspectiva ética;** es el acercamiento racional, crítico a ese espacio de la realidad que identificamos con la moral, es decir, con las normas, valoraciones y actuaciones libres y conscientes en los que está en juego el bien y el mal. En el caso de los postulados ambientales, la ética medio ambiental delinea los principios y valores para una ciudadanía responsable en la sociedad global; es una ética aplicada que reflexiona sobre los fundamentos de los deberes y responsabilidades del ser humano con la naturaleza, los seres vivos y las generaciones futuras, por cuanto el hombre debe considerarse un miembro más en las comunidades bióticas y abióticas de la naturaleza, asumiendo una postura clara y definida desde la perspectiva ética del ecocentrismo.

**10-Diálogo permanente;** entre la naturaleza artificial (con presencia antrópica) y la naturaleza silvestre (sin presencia humana), donde la primera siempre tendrá prelación. Los anteriores postulados ambientales son de gran importancia para la bioética, específicamente su pertinencia se hace visible en el contexto de los conflictos inherentes a la convivencia entre el ser humano y el territorio. En tales circunstancias, se hacen necesarios los aportes de la bioética para reforzar la condición de adaptabilidad del hombre a su entorno vital y a su ambiente, tal como lo plantea claramente (León, 2009:36)

*Debemos definir cuál es el papel de la razón instrumental, de acuerdo a las exigencias de la racionalidad moderna, y hasta dónde debe llegar en nuestras vidas, pero sin perder de vista la razón ética práctica, que nos indica nuestros derechos y deberes para con nosotros mismos, y con los demás, en un sentido amplio que incluye también a la propia naturaleza.*

En tales circunstancias, es urgente la participación de la bioética por cuanto sus principios pueden reforzar la condición de adaptabilidad del hombre a su entorno y a su ambiente, a fin de que tenga conciencia de la importancia de su participación en el cuidado y protección del ambiente, la biodiversidad, los recursos naturales, así como su responsabilidad con respecto a los demás seres humanos, tal como sabiamente lo comenta García y Montagner (2017:119) “El futuro de la bioética, no solo en América Latina, sino en el mundo, debe ser el de una disciplina contextualizada con la realidad y comprometida con aspectos sociales, culturales, económicos y biológicos”

### **5. La Perspectiva interdisciplinaria de la bioética**

Generalmente tanto los conceptos normativos como el campo propio de aplicación de la bioética, confluyen en el hombre como ser constitutivamente moral (aspecto normativo) a la vez frágil y muy necesitado de atención y cuidados (aspecto descriptivo), por ello, las nociones bioéticas centrales presenten una ambivalencia antropológico-moral.

Al reflexionar en torno a lo descrito, se tiene en primer lugar que el ser humano es ante toda realización moral, persona, que necesitada de atención sanitaria, pero a la vez el desarrollo de su personalidad, es una tarea ética que se extiende progresivamente, desde la expresión corpórea, la maduración psíquica, sus emociones y comportamientos relacionales y todo aquello que integra su hábitat o entorno medioambiental. En este aspecto (Wojtyla, 2011:49) destaca “...la responsabilidad no designa únicamente una virtud moral susceptible de crecimiento como todo lo perteneciente a este ámbito normativo, sino que también está en juego cada vez que el hombre, como ser racional, busca dar cuenta de lo que hace”

En esta línea de análisis ¿cómo debe entenderse la interdisciplinariedad de la bioética?, el siguiente análisis responde a esta interrogante; en primer lugar la perspectiva con que se contemplan los enunciados bioéticos es Ética, mientras que los hechos enjuiciados desde tal perspectiva son los que tienen que ver con la vida y el cuidado de la salud; con ello, parece asomar la distinción escolástica entre objeto formal específicamente ético y objeto material.

En segundo lugar, se tendría que insertar entre los principios éticos más generales, como el respeto incondicional a la vida humana o la dignidad de la persona, aquellas reglas que permitieran decidir el sentido en que están en juego tales principios en determinados avances biomédicos y en tercer lugar, no sería exacto relacionar los campos descriptivo y normativo como si se tratara de una ética aplicada más, que

no hiciera sino invocar unos principios éticos ya conocidos y hacer uso de ellos en las situaciones biomédicas que los requieren.

En tercer lugar, la vida, el ambiente y la salud, como temas descriptivos de la Bioética, son también bienes morales por estar antropológicamente enraizados y confiados, en su mejora y eventual restablecimiento, a los cuidados del hombre y de la vida.

Lo descrito permite entender porque no es pertinente la separación entre las ciencias descriptivas bioéticas y las normativas, lo que conlleva a la reflexión de que todo saber científico donde se inserte la bioética y el ambiente, tiene un orden temático y metódico en cuanto a disposición, organización y sistematización. Es evidente que tanto los estudios socioculturales y estadísticos que la Bioética asume, así como las ciencias biológicas que intervienen en Bioética, pero en ninguno de estos se plantean aspectos ético-antropológicos, referidos a la promoción de la vida y al cuidado de la salud.

Naturalmente, sin un conocimiento preciso de lo que es la vida en todos sus niveles y dimensiones, no tienen sentido las cuestiones bioéticas y tampoco serían posibles, sin la participación y desinteresada de las instituciones sociales correspondientes y sin las corrientes de opinión sensibilizadas a dichas cuestiones, por tanto, la Bioética es interdisciplinar, en cuanto que su perspectiva ética solo es posible trayendo a colación de continuo la Antropología y la Ontología de la vida.

## 6. CONSIDERACIONES FINALES.

Los postulados ambientales de la bioética se recomponen a partir de los planteamientos que establece un abandono de la ética antropocéntrica, para avanzar hacia un modelo ético ecocéntrico, en donde se le otorga a la naturaleza la condición de sujeto de derechos y la bioética ambiental asume el papel de orientadora en la nueva estructura de asociación que se da entre el ser humano y los ecosistemas.

En la perspectiva ecocéntrica ambientalista, se pretende encontrar una conexión que rompa con el paradigma antropocéntrico, para delinear una nueva interpretación vital de los ecosistemas, del ambiente y de la biodiversidad, de tal forma que las comunidades de humanos puedan compartir de manera armónica, los espacios vitales, con las especies no humanas que ocupan el mismo espacio vital en el planeta tierra.

El gran reto para la bioética ambiental es incorporar los valores éticos, morales y espirituales para valorar a la naturaleza y a sus recursos naturales, a fin de

consolidar ese espíritu ambientalista, que implica para la bioética integrarse al diálogo con saberes vinculantes, como la educación, la ética ambiental, la ecología, la biología, las ciencias sociales, económicas y políticas.

El análisis de los principios de la bioética y el ambiente, nos conduce a reconocer que estos elementos deben estar interconectados y en constante interrelación ya que son un fin en sí mismo y no un instrumento para lograr otras interconexiones y que el sentido último de las cosas para los humanos está en los otros humanos.

Los principios rectores de la forma dominante de la bioética, específicamente la biomédica y psicosocial, no son del todo aplicables a su formulación como bioética global. Si la autonomía, la beneficencia, la no maleficencia y la justicia, que son principios importantes no se acatan en su totalidad, en el plano global cobran relevancia otros adicionales, como la solidaridad y la reciprocidad.

El principio bioético fundamental del respeto absoluto a la vida humana y a la naturaleza no es una parte en el todo circunstanciado de la situación en que procede tomar una decisión y dar concreción a la actuación correspondiente, sino que, como principio incondicionado o absoluto mantiene su entera validez en el curso de la actuación, recibiendo de ella el cumplimiento progresivo como principio ya aceptado, pero del que no se conocen todavía sus consecuencias.

Por ser el propio hombre en su fragilidad lo tematizado, no es suficiente conformarse con los códigos bioéticos y sus convenientes desarrollos legislativos, sino que en la base de su promulgación han de estar una ética general delineada con la Antropología filosófica, una ética de la investigación y el avance científico guiada por la dignidad del hombre y una Metafísica de la persona, que distinga trascendentalmente a esta de las otras realidades no personales.

Al estudiar a la bioética y a la sanidad ambiental, se deben asumir nuevas posiciones críticas de cara a los derechos humanos adquiridos a través de la tradición cultural occidental, con el fin de revalidarlas frente a los derechos de la naturaleza, con su carga propia de valores intrínsecos; contexto en el que se dan las nuevas formas de movilización y participación ciudadana, centradas en la defensa de los bienes y derechos naturales, la biodiversidad y el medio ambiente natural y cultural.

## 7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Carrillo-González, G.M; Gómez-Ramírez, O y Vargas-Rosero, E (2012). *La Metasíntesis: Una Metodología de Investigación*. 4ta edición. Departamento de Cuidado y Práctica de Enfermería, Facultad de Enfermería, Universidad Nacional de Colombia.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial Extraordinaria  
Número 36.860. Caracas. Autor

García, R. y Montagner, M. (2017). Epistemología de la bioética: Extensión a partir de la  
perspectiva latinoamericana. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 17(2), 107-122.  
Universidad Militar Nueva Granada. Colombia. [Documento en línea]. Disponible en:  
<http://dx.doi.org/10.18359/rlbi.2256>

León, F. (2009). Bioética y crisis ecológica. En *Revista Medicina y Humanidades*, 4(2), 31-  
42. Madrid, España. [Documento en línea]. Disponible en:  
<https://www.yumpu.com/es/document/read/14138167/bioetica-y-crisis-y-crisis-ecologica-medicina-y-humanidades>.

Lolas Stepke, F. (2018) *Bioética global y el problema del medio ambiente. Estudios internacionales*. [Documento en línea]. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.5354/0719-3769.2016.44517>

López Medel, R (2016) *Bioética y Ética de la Intervención Social*. Escuela Andaluza de  
Salud España. [Documento en línea]. Disponible en:  
[https://www.researchgate.net/figure/Figura-3-Principios-basicos-en-Bioetica-Etica-de-minimos-y-Los-principios-de-no\\_fig1\\_309136023](https://www.researchgate.net/figure/Figura-3-Principios-basicos-en-Bioetica-Etica-de-minimos-y-Los-principios-de-no_fig1_309136023)

Potter Van Rensselaer, K (1971). *Bioethics: Bridge to the Future*. New Jersey: Prentice Hall.

Rodríguez, G; Gómez, J; Gil, J y García, E. (2012). *Metodología de la Investigación Cualitativa*. 4ta edición. Málaga. Ediciones Aljibe.

Rodríguez I.A. (2015). Tendencias y perspectivas de la bioética ambiental: Un análisis documental. Colombia. *Revista colombiana de Bioética Vol. 10 Núm. 2* [Documento en línea]. Disponible en: <https://doi.org/10.18270/rcb.v10i2.1762>

Sánchez, Z; Marrero, N.; Becerra, O.; Herrera, D. y Alvarado J. (2003) Los principios bioéticos en la atención primaria de salud. Apuntes para una reflexión. La Habana. Cuba. *Revista Cubana Med Gen Integr* 2003; 19(5)

Tancara, C. (2014). *La investigación documental en la investigación científica*. 4ta edición. La Paz, Centro Nacional de Documentación Científica y Tecnológica.

Ten Have, H. (2016). *Global Bioethics. An introduction*. Routledge, London-New York. [Documento en línea]. Disponible en: <https://www.routledge.com/Global-Bioethics-An-introduction/Have/p/book/9781138124103>

Vargas, G. (2012). Algunas características epistemológicas de la investigación documental. 3era edición. *Revista de ASCOLBI*. Vol. 1. p.p 26-33. Colombia. Universidad Pedagógica Nacional de Bogotá

Wojtyla, K. (2011). *Persona y Acción*. Milano, 2001 (trad. cast.: Persona y acción, Biblioteca Palabra, Madrid. [Documento en línea]. Disponible en: [https://www.academia.edu/44685685/Persona\\_y\\_Accion\\_Karol\\_Wojtyla](https://www.academia.edu/44685685/Persona_y_Accion_Karol_Wojtyla)